

TABLA DE BENEFICIOS MAXIMOS REEMBOLSABLES

MÁXIMO VITALICIO POR ASEGURADO	B/. 200,000.00
Cobertura:	Local
Red de Proveedores:	MEDIRED
<ul style="list-style-type: none"> Hospitales: <ul style="list-style-type: none"> Ciudad de Panamá: San Fernando, Santa Fe y Hospital Nacional Interior y Colón: Todos los de la Red Otros Proveedores: Todos los de la Red 	
Deducible por Año Póliza por Asegurado:	B/.250.00
Stop Loss por Año Póliza por Asegurado:	B/.4,000.00

RECLUSIÓN EN EL HOSPITAL - Requiere Pre- Autorización

a. Cuarto y Alimentación Diario - Habitación Privada	<p style="text-align: center;">HOSPITALES EN PANAMA CO-PAGO POR DIA:</p> <p style="text-align: center;">San Fernando y Santa Fe B/.150.00 Hospital Nacional B/.200.00</p> <p style="text-align: center;">Hasta el cuarto (4) día, del quinto (5) día al décimo día (10) la hospitalización se cubre al 100%. A partir del onceavo (11) día se pagarán al 80% (Co-Aseguro 20%)</p> <p style="text-align: center;">HOSPITALES EN INTERIOR Y COLON CO-PAGO POR DIA:</p> <p style="text-align: center;">B/.100.00</p> <p style="text-align: center;">Hasta el cuarto (4) día, del quinto (5) día al décimo día (10) la hospitalización se cubre al 100%. A partir del onceavo (11) día se pagarán al 80% (Co-Aseguro 20%)</p>
b. Cuidados Intensivos Diario	
c. Servicios Hospitalarios (Cargos Misceláneos). Exámenes mayores a B/.200.00 - Previa Autorización	
d. Cirugía: Honorarios Médicos	
e. Anestesia: Honorarios Médicos	
f. Visitas Intrahospitalarias: Honorarios Médicos <ul style="list-style-type: none"> Médico Tratante – Una (1) visita al día. En exceso Previa Autorización Médico Especialista – Previa Autorización 	

SERVICIOS AMBULATORIOS

Consulta en Clínicas Satélites – Médico General	Sin Co-Pago
Consulta en Clínicas Satélites – Médico Especialista	Co-Pago de B/.10.00
Consulta Externa - Médico General	Co- Pago de B/.12.00
Consulta Externa - Médico Especialista	Co- Pago de B/.20.00
Consulta Externa - Médico Sub Especialista	Co- Pago de B/.25.00
Rayos X y Laboratorios – Requiere Pre-Autorización (Exámenes cuyo costo en conjunto sea mayor de B/.100.00)	Co- Pago del 30%
Exámenes Especiales – Requiere Pre-Autorización	Co Pago del 35%
Medicamentos Recetados: <ul style="list-style-type: none"> Innovador o Comercial Bioequivalente o Genérico Máximo por Año Póliza 	60% después del deducible 70% después del deducible B/.5,000.00
Terapias Físicas y de Rehabilitación – Requiere Pre-Autorización <ul style="list-style-type: none"> Máximo por Año Póliza En exceso del límite anual, sujeto a aprobación 	Co- Pago de B/.10.00 Quince (15) sesiones
Inhaloterapias o Nebulizaciones	Co-Pago de B/.10.00 por sesión
Quimioterapias, Radioterapias y Hemodiálisis Sesiones Ambulatorias – Requiere Pre-Autorización	Co- Pago del 35% por sesión



TABLA DE BENEFICIOS MAXIMOS REEMBOLSABLES

CUARTO DE URGENCIAS

a. Por Accidente	100%, sin límite
b. Por Enfermedad Crítica Detallada (*)	100%, sin límite
c. Por Enfermedad No Crítico Detallada	Co- Pago de B/.75.00

CIRUGÍA AMBULATORIA – Previa Autorización

<p>a. Realizadas en el Hospital, Clínica o Centro de Cirugía Ambulatoria (Cargos Misceláneos y Honorarios Médicos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de Panamá: San Fernando, Santa Fe y Centros Ambulatorios • Ciudad de Panamá: Hospital Nacional • Interior y Colón: Todos los de la Red 	<p>Co- Pago de B/.200.00 por evento Co- Pago de B/.300.00 por evento Co- pago de B/.150.00 por evento</p>
<p>b. Realizadas en Consultorio Médico (Cargos Misceláneos y Honorarios Médicos)</p>	<p>Co- Pago del 30% por evento</p>

MATERNIDAD

<p>Período de espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo por Embarazo Cubre gastos pre-natales y de alumbramiento, incluyendo los gastos del recién nacido sano. <ul style="list-style-type: none"> ○ Consultas Pre-Natales- Máximo 8 Consultas ○ Ultrasonidos- Máximo 3 Ultrasonidos ○ Laboratorios ○ Medicamentos y Vitaminas ○ Hospitalización - Habitación Privada • Recién Nacidos Prematuros 	<p>18 meses para quedar embarazada, se cubrirá siempre y cuando el embarazo haya iniciado el primer día del 18vo. mes. B/.3,000.00 por evento</p> <p>Co- pago de B/.20.00 Co-Pago del 30% Co-Pago del 30%</p> <p>Sujeto al deducible y Reembolso del 60% o 70% (según el medicamento) Co- Pago según lo detallado bajo hospitalización B/.5,000.00 por evento</p>
--	---

ENFERMEDAD CONGENITA, HEREDITARIA O ADQUIRIDA DEL RECIEN NACIDO

<p>Recién nacidos cubiertos bajo la póliza. Aplica desde el primer día de nacido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo Vitalicio por cada niño 	<p>B/.15,000.00 al 100%</p>
--	-----------------------------

SIDA

<ul style="list-style-type: none"> • Máximo por Año Póliza • Máximo Vitalicio 	<p>B/.5,000.00 al 100% B/.15,000.00 al 100%</p>
---	---

AMBULANCIA

<p>a. Terrestre Ambulancia Privada para Emergencias</p>	<p>B/.100.00 al 100% 100% Afiliación Incluida en Panamá</p>
---	---



TABLA DE BENEFICIOS MAXIMOS REEMBOLSABLES

PARTICIPACION MAXIMA DEL ASEGURADO (STOP LOSS)

Límite Máximo Anual del Asegurado en concepto de Co-Aseguro de todos los gastos cubiertos bajo la póliza, excedente se reembolsa al 100%.

No se consideran los gastos médicos penalizados por falta de pre-autorización o aprobación por parte de la Compañía, no utilización de proveedores fuera de la Red de BCBS en los casos requeridos y/o cualquier otra detallada en la póliza.	Por Año Póliza B/.4,000.00
---	----------------------------

SERVICIOS FUERA DE LA RED

Aplica para todos los beneficios detallados en esta tabla	Reembolso del 60% sobre los costos pactados con los proveedores en Panamá
---	---

(*) **Enfermedades Críticas Detalladas:** Infarto del miocardio o insuficiencia coronaria, estados de pérdida de conocimiento o de obnubilación y/o desorientación súbita, reacciones alérgicas agudas o anafilácticas, hemorragia de todo tipo incluyendo obstétricas y ginecológicas, convulsiones, intoxicaciones, cólico renal, cólico hepático o vesicular, episodios de angina de pecho, embolias pulmonares, ataque agudo de asma bronquial, vómito y diarrea con o sin deshidratación, dolor abdominal agudo, estado de shock o coma de cualquier orden, retención aguda de orina, fiebre alta en la infancia y cualquier otra enfermedad que pudiera poner en peligro la salud del Asegurado, siempre y cuando sea aprobada por la Compañía.